



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Once de Noviembre de dos mil Veintiuno.**

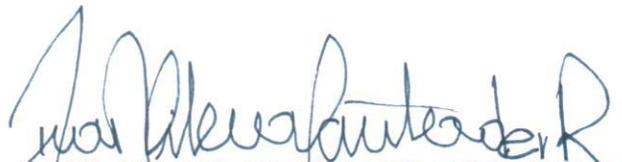
Verificado el presente proceso, y con el fin de dar continuidad al mismo, agotadas en su totalidad las actuaciones pendientes en el mismo y las diligencias del artículo 372 y parte del 373 del C.G. del P., el despacho dispone señalar el día TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.), con el fin de llevar a cabo la continuación de la diligencia del artículo 373 ibídem.

En consecuencia, se dispone escuchar a las partes para los alegatos y de ser posible se dictará sentencia. Para adelantar la diligencia, la misma se realizará de manera virtual por la aplicación LIFESIZE, los sujetos procesales deberán informar al correo electrónico del despacho j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co, con una antelación **no inferior a 5 días hábiles** a la fecha de realización de la audiencia, las direcciones electrónicas desde las cuales se conectarán las partes y sus apoderados.

Se PREVIENE nuevamente a las partes y a sus apoderados que su inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y pecuniarias indicadas en el artículo 372 numerales 2,3, y 4 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ,

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.
Hoy 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 065
SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO SECRETARIA